



**RESOLUCION NUMERO**

**04195-05-2013**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

El Gobernador del Departamento del Cauca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial la conferida en el artículo 305 Numeral 2° de la Constitución y Política de Colombia,

**CONSIDERANDO**

La Ley 50 de 1990 en su artículo 21 consagra el derecho a dos (2) horas de jornada laboral, por cuenta del empleador para actividades recreativas, culturales, deportivas o de capacitación.

De conformidad con la Ley 181, artículo 3° numeral 3° dispone que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta entre otros objetivos rectores, coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de estos.

Con el propósito de apoyar el deporte y la recreación de los servidores públicos de la Gobernación del Cauca, es necesario crear el comité y asignarle las respectivas funciones.

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, el Gobernador del Departamento del Cauca,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Créase el Comité de Deportes y Recreación de la Gobernación del Cauca, el cual estará integrado por funcionarios de la administración departamental, para un periodo de (2) dos años.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las funciones del Comité de Deportes y Recreación son las siguientes:

- a) Realizar el control y seguimiento a las actividades organizadas.
- b) Velar por la integración y participación de los servidores públicos en los eventos programados.
- c) Incentivar la participación de los deportistas en eventos interinstitucionales y nacionales.
- d) Colaborar en la consecución de recursos para un buen desarrollo de las actividades deportivas y de recreación.

**ARTICULO TERCERO.-** Mediante Circular de fecha 10 de Abril de 2013, se convocó a todos los servidores públicos a inscribirse a conformar el Comité de Deportes y Recreación de la Gobernación del Departamento del Cauca, cuyos asistentes fueron Ricardo Jojoa, José Luis Palta, Milton Esifredo Fernández, Ricardo Rico Torres, Lucio Armando Jurado Ahumada, José Vicente Montaña López Dicknar Yesid Urbano Ocampo Héctor Muñoz, Karen Pérez Imbachi, Martha Lucia Duarte, Jaime Augusto Burbano Castillo y Gustavo Bravo Fernández, la votación se realizó con los asistentes arrojando los siguientes resultados, los servidores públicos Ferney Silva Idrobo, Jaime Augusto Burbano, Dicknar Yesid Urbano Ocampo, Karen Bibiana Pérez Imbachi, Ricardo Jojoa Jiménez, Milton Esifredo Fernández y Lucio Armando Jurado Ahumada, los cuales fueron elegidos por unanimidad quedando como principales.

Los servidores públicos Gustavo Bravo Fernández, con 8 votos, Euliser Caicedo con 7 votos, Héctor Muñoz con 6 votos, Martha Duarte con 7 votos, José Luis Palta con 8 votos, Ricardo Rico Torres con 9 votos y Álvaro Espinoza con 8 votos.

**ARTICULO CUARTO.-** Mediante Acta No. 001 de Abril 16 de 2013 se creó El Comité de Deportes y Recreación para el periodo comprendido entre el 14 de Mayo de 2013 al 13 de Mayo de 2014, quedando integrado por los siguientes Servidores Públicos:

**PRINCIPALES****SUPLENTE**

FERNEY SILVA IDROBO	Presidente	GUSTAVO BRAVO
JAIME BURBANO CASTILLO	Director de Proyectos Juegos Nacionales	EULISER CAICEDO
DICKNAR Y. URBANO OCAMPO	Delegado de Voleibol	HECTOR MUÑOZ
KAREN BIBIANA PEREZ IMBACHI	Delegada Disciplinas deportivas femeninas	MARTHA DUARTE
RICARDO JOJOA JIMENEZ	Delegado Futbol	JOSE LUIS PALTA
MILTON ESIFREDO FERNANDEZ	Delegado Futbol –sala	RICARDO RICO TORRES
LUCIO ARMANDO JURADO	Delegado de Atletismo	ALVARO ESPINOZA

**ARTICULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Popayán, a los 7 MAY 2013

  
**TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ**  
 Gobernador

Aprobó: Ferney Silva Idrobo- Secretaria General  
 Revisó: Dr. Jorge Grueso Zúñiga, Oficina Asesora de Jurídica  
 Proyectó: Dicknar Yesid Urbano Ocampo- Bienestar y Seguridad Social